



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de ~~Marzo~~ de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.3 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.4 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de marzo del corriente año y por el término de 6 meses al escribiente auxiliar del citado juzgado señor Federico Cambiasso Deleau (art.34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION